Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 53 /2016.-

Encarnación, 09 de diciembre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 09 días del mes de diciembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS, para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 05 de diciembre del 2016, a las 10:00 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por CONCURSO DE OFERTAS, para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.-**

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyo detalle citamos a continuación:

Conste que se ha presentado 1 (un) sobre en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer y único sobre sobre,** corresponde a la Empresa **CODE CAR** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto
1	24.979.000
2	41.796.000
3	18.105.000
4	18.140.000
5	16.110.000
6	16.711.000
7	19.390.000
8	24.840.000
9	21.501.000
10	14.516.000
Total General	216.088.000

Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **El Comercio Paraguayo S. A.** por un total de **Gs 12.743.400 (Doce millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos).** --------- ----------
Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las diez horas con diez minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE.----------

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual fue presentado en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por la empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por la misma, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por el oferente, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente la única oferta presentada, por ende es la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

La oferta presentada por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio es:

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
CODE CAR	216.088.000	1

A continuación pasamos a evaluar la única oferta y por ende la más baja, la cual fue presentada por la Empresa CODE CAR de ARNALDO OSMIK, cuya oferta asciende a guaraníes 216.088.000 (doscientos dieciséis millones ochenta y ocho mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente CODE CAR de ARNALDO OSMIK ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el Sr. Arnaldo Osmic con Cédula de Identidad N° 3.236.046 propietario de la Empresa Unipersonal CODECAR no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha proporcionado evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los siguientes requisitos:

a) Declaración jurada simple en la que manifiesta que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.

b) Garantía de buen funcionamiento de los bienes entregados para su mantenimiento, y que los repuestos a ser proveídos sean originales, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Gobernación, por el plazo de doce meses por cada servicio realizado, contados a partir de la recepción definitiva del mismo. Durante ese lapso, correrán a su cargo y por cuenta propia, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen deficiencia en los repuestos, materiales, realización de trabajos defectuosos, o por la acción / inacción de algún trabajo.

b) Lista de 6 funcionarios y Currículum del Personal técnico, que serán designados para la ejecución del servicio, describiendo obligatoriamente el grado de preparación técnico – académico y experiencia en trabajos especializados en la marca de los vehículos a ser entregados para su mantenimiento, el oferente ha presentado diferentes contratos y Facturaciones que demuestran experiencia en el ramo.

Además, ha declarado bajo fe de juramento que cuenta con los siguientes servicios para cuando así se requiera las 24 horas

- Taller con equipamiento y salón cubierto con una dimensión de 305 metros cuadrados.
- Contrato con Servicio de Grúa
- Testeo Electrónico
- Auxilio las 24 horas en todo el Departamento de Itapúa
- Elevador vehicular
- Laboratorio electrónico.
- Cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del adjudicado
- Gato Hidráulico de 2 toneladas.
- Gato Hidráulico de 6 toneladas
- Engrasador de 5 kilos
- Amoladora Marca Makita.
- Bombeador de aceite 20 litros
- Perforadora Bosh
- Perforadora Profiel.
- Torquimetro Truper
- Cargador de Bateria Rapid 360
- Carro de Herramientas
- Llaves varias marca Toptul
- Caja de herramientas varias marca Vanadium
- Compresor de Aire de 2 hp
- Soldadura Electrica
- Elevador de 3,5 ton.
- Pluma de ton.
- Scaner Multimarcas
- Scaner Star Diagnosis
- Scaner Abrites
- Scaner Multimarcas para programación
- Soldador a infrarrojo F 682
- 5 Notebook
- Bombeador de aceite
- 2 Perforadora

A demostrado la capacidad de haber suministrado los bienes/servicios objeto de la presente licitación, mantenimientos y reparación de vehículos (autos, camionetas, camiones, minibús), presentando las siguientes facturas:
Factura N° 000601, de fecha 28 de abril de 2016, Razón Social Gobernación de Itapúa, Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Gobernación de Itapúa por un valor de Gs. 257.712.000.
Factura N° 000606, de fecha 20 de mayo de 2016, Razón Social Tecno Agro S.R.L; Reparación de Tablero de los Instrumentales por un valor de Gs. 850.000
Factura N° 000625, de fecha 21 de julio de 2016, Razón Social San Jose SAS; Mantenimiento de frenos, bujías por un valor de Gs. 500.000.

Asimismo cumpliendo con las Resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalla con el anexo que se acompaña al presente dictamen.

Por lo expuesto precedentemente y visto los bienes y servicios ofrecidos el oferente cumple con la Experiencia y Capacidad Técnica, por ello este comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa **CODE CAR de ARNALDO OSMIK.-**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**	
Patente municipal vigente	**Cumple**	
d) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Declaración Jurada donde manifiesta las Dimensiones que posee el Taller.	**Cumple**	
• Declaración Jurada donde manifiesta el Equipamiento que posee la Empresa como mínimo deberá contar con un elevador y/o una fosa para revisión de los vehículos.	**Cumple**	
• Declaración Jurada donde manifiesta las Herramientas que posee: Deberá contar con lote de herramientas mínimas para la realización de los servicios.	**Cumple**	
• *Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13 Art. N° 2 inc. N.*	**Cumple**	
e) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Copia simple Contratos similares con Instituciones Públicas y/o Privadas; o facturaciones u otros medios que puedan constatar la misma.	**Cumple**	
• Copia Autenticado Balance General del año 2014, 2015.	**Cumple**	
• Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.-	**Cumple**	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la única oferta y por ende con mejor precio, en este caso la EMPRESA CODE CAR de ARNALDO OSMIK por el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 24.979.000, por el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 41.796.000, por el Lote N° 3 por un monto total de Gs. 18.105.000, por el Lote N° 4 por un monto total de Gs. 18.140.000, por el Lote N° 5 por un monto total de Gs. 16.110.000, por el Lote N° 6 por un monto total de Gs. 16.711.000, por el Lote N° 7 por un monto total de Gs. 19.390.000, por el Lote N° 8 por un monto total de Gs. 24.840.000, por el Lote N° 9 por un monto total de Gs. 21.501.000, por el lote N° 10 por un monto total de Gs. 14.516.000; el monto sugerido a ser Adjudicado totaliza la suma Gs. **216.088.000 (doscientos dieciséis millones ochenta y ocho mil)**, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Ratios Financieros

CODE CAR DE ARNALDO OSMIK

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los dos ultimos años
31/12/2014	51.464.924	1.495.783	34,41	
31/12/2015	73.801.639	1.196.868	61,66	48,03

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	1.495.783	107.954.324	0,0139	0,0119
31/12/2015	1.196.868	120.178.389	0,0100	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	8.100.971	90.000.000	0,090010789	
31/12/2015	10.771.810	90.000.000	0,119686778	0,104848783

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2014; 2015.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2014; 2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa CODE CAR DE ARNALDO OSMIK. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	CODE CAR	Arnaldo Germán Osmik Báez	3.236.046	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA